INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 19 de enero de 2023, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo Por Pagar Sumas de Dinero, con el radicado No. 2016 – 00238, informando que se recibió del extinto Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Arauca en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022**,** emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura. Favor proveer. -

La secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
Diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
Radicado:	**2016-00238-00**
Radicado Nuevo:	**81001-40-03-001-2022-00807.**
Demandante:	JESUS HUMBERTO RODRIGUEZ CASTAÑEDA
Apoderado:	JUAN MANUEL GARCES CASTAÑEDA
Demandado:	JOSE ADAN VALLES MARTINEZ

Visto el anterior informe secretarial que antecede, **AVOQUESE** el conocimiento de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, en consecuencia, una vez en firme está decisión, por secretaría se proceda al registro en la página Nacional de Personas Emplazadas, dando cumplimiento al Art. 108 del C.G.P.

Se advierte a las partes e intervinientes que el proceso queda con nuevo **Radicado No. 81001-40-03-001-2022-00807.**

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ